

21 SET. 2018

**VISTOS:**

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 14.09.2018; presentada por BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-4553
Código	: 523.220
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MARTIN LUTERO N°01900 SANTA ELENA DE MAIPO
Nombre Del Contribuyente	: BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON EIRL.
RUT	: 76.698.737-0
Dirección Particular	: MARTIN LUTERO N°01900 SANTA ELENA DE MAIPO
Fecha de Solicitud	: 14.09.2018
Otorgación N°	: 186
Fecha	: 14.09.2018
Rol de Avalúo	: 3079 -38

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HA/GR/Her  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)

1594787





**MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)**

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO  
DECLARACION JURADA Y  
DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

DIA	MES	AÑO
14	09	2018

CEDULA DE IDENTIDAD  
76698.737-0

**IDENTIFICACION DE MICROEMPRESARIO(A)**

APELLIDO PATERNO: **BOUTIQUE NADIA** APELLIDO MATERNO: **MAGDALENA VALERIA** NOMBRES: **COGEDON E.I.R.L.**

SEXO	EDAD	JEFE HOGAR	PROFESION u OFICIO
M   F		SI   NO	

DOMICILIO	CALLE	NUMERO	BLOCK	DEPTO. / LOCAL
Av. MARTIN	LUTERO	01900		

POBLACION o VILLA	COMUNA	CIUDAD	REGION
STA ELENA MAITO	TEMUCO	TEMUCO	IX REGION

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO
44010648		MAGDALENA@GMAIL.COM

GIRO o ACTIVIDAD A DESARROLLAR: **VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**

(Marque la que corresponda con "X")  
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

COMERCIAL    
  INDUSTRIAL    
  SERVICIOS PROFESIONALES

(Marque la que corresponda con "X")

TIENE INICIACION DE ACTIVIDADES EN EL S.I.I.

En caso positivo, además estoy informando en este formulario

SI  NO

Cambio de domicilio   
 Cambio de actividad

PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA  
Sólo para Microempresa de Alimentos

SI  NO

PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO  
o INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO  
Señale cuál o cuales \_\_\_\_\_

SI  NO

PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITE  
DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO  
Sólo para Microempresas en condominios

SI  NO

(Marque con una "X" las condiciones que cumple)

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

CAPITAL PROPIO INICIAL \$2.000.000,-

- DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA
- LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1000 UF
- LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACION FAMILIAR
- SOY LEGITIMO(A) OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES(AS) EXTRAÑOS(AS) A LA FAMILIA

Señale el número de Trabajadores con Contrato de Trabajo

La Declaración Jurada es el compromiso público de que su Microempresa Familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19.749, por lo que el Microempresario(a) se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL MICROEMPRESARIO(A)

FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO(A) MUNICIPALIDAD

FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO S.I.I.

- 1 y 2.- MUNICIPALIDAD
- 3.- SERVICIO S.I.I.
- 4.- MICROEMPRESARIO(A)

Nro. Ingreso

Fecha

30/08/2018 11:49

### ANEXO PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

1 SOLICITUD PATENTE DE (Actividad) VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

2 NOMBRE BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON E.I.R.L.

3 RUT 76.698.737-0 FONO

4 DIRECCION PROPIEDAD MARTIN LUCERO N° 01900


5 ROL DE AVALUO NRO 3079 - 38

6 OBSERVACIONES

7 ENTRE CALLE Y CALLE

8 Requiere Calificación SI  NO

OBSERVACIONES

  
Firma funcionario

**CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL**

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

Comuna : TEMUCO  
Número de Rol de Avalúo : 03079 - 00038  
Dirección o Nombre del bien raíz : MARTIN LUTERO 01900 STA ELENA DE MAIPO  
Destino del bien raíz : HABITACIONAL

---

AVALÚO TOTAL	: \$	<b>23.787.309</b>
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	23.787.309
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

---

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

**Por Orden del Director****CERTIFICADO GRATUITO**



**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Solicitud N° 1809379110 del 12/09/2018, presentada por BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON EIRL con R.U.T. N°: 76698737-0 con domicilio para estos efectos en MARTIN LUTERO 01900 comuna de TEMUCO, Región LA ARAUCANIA, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en MARTIN LUTERO 01900 , comuna TEMUCO, región LA ARAUCANIA.

**CONSIDERANDO**, el bajo riesgo sanitario de la actividad solicitada, la cual se encuentra dentro de los giros autorizados por la modalidad de trámite inmediato, que permite informar **esta microempresa familiar** sin visita, la Declaración de Cumplimiento adjunta a la presente solicitud, lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria; indicando que la empresa dará cumplimiento a la normativa sanitaria legal vigente en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, el D.S. N° 38/11 del MMA; como asimismo de la Ley N° 16744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, ley 20416 del 2010 del Ministerio de Economía, Ley 19749 del 2002 del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

**1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON EIRL , ubicado en MARTIN LUTERO 01900 , comuna TEMUCO, región LA ARAUCANIA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
TEXTIL	LOCAL DE VENTA	VENDER PRENDAS DE VESTIR
TEXTIL	LOCAL DE VENTA	VENDER OTROS PRODUCTOS TEXTILES
CUERO NATURAL Y SINTÉTICO	LOCAL DE VENTA	VENDER CALZADO
CUERO NATURAL Y SINTÉTICO	LOCAL DE VENTA	VENDER ARTICULOS DE PIEL Y CUERO

**2. TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 1 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 TRANSBANK, 1 IMPRESORA Y 1 COMPUTADOR. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 18 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 18 METROS CUADRADOS. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

**3. PREVIENESE** a la empresa, que deberá mantener en todo momento condiciones de higiene y seguridad reglamentarias, contratar el seguro que fija la Ley 16.744/1968, los trabajadores deberán estar informados de los riesgos asociados a la actividad y sus puestos de trabajo como de los métodos de trabajo seguro para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

**4.** Se otorga el presente informe sanitario para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SÉREMI DE SALUD  
REGION DE LA ARAUCANIA  
SEGUN RESOLUCIÓN N° D9-31344 DEL 22-12-2015



JOSE LUIS FERREIRA REBOLLEDO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE LA ARAUCANIA

Digitally signed by  
JOSE LUIS  
FERREIRA  
REBOLLEDO  
Date: 2015.09.13  
15:15:11 CLT  
Reason: Motivo de  
firma  
Location:  
asdigital.minsal.cl

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.698.737-0

**Razón Social:** BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON E.I.R.L.

**Fecha de Constitución:** 27 de enero del 2017

**Fecha de Emisión del Certificado:** 21 de junio del 2018

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registroempresas.cl](http://www.registroempresas.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRcohrU58cW**



CRcohrU58cW





**ESTATUTO ACTUALIZADO  
BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON E.I.R.L.**

En TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDÓN, Rut 8.941.898-4, 55 años de edad, Divorciado, comerciante, país de nacionalidad Chile, domiciliado en AV MARTIN LUTERO N°01900, comuna de TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA; el que expuso que se constituyó con fecha 27 de enero del 2017 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON E.I.R.L.**" , pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de BOUTIQUE NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: VENTA DE ROPA ACCSESORIOS, CARTERAS ,ZAPATOS. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es AV MARTIN LUTERO N°01900, comuna de TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Empresa es la cantidad de \$2.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDÓN se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$2.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDÓN. El o la representante legal es NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDÓN, Rut 8.941.898-4. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE

INSTITUCIONES. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS. Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la empresa; CONSTITUCION DE GARANTIAS. Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes de la empresa con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO. Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc; CONSTITUCION DE SOCIEDADES. Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la empresa, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la empresa en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES. Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general,

efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; COBRAR Y PERCIBIR. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la empresa a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etc; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. Representar a la empresa en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES. Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la empresa adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etc; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la empresa; firmar la correspondencia de la empresa; MANDATOS. Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; REPRESENTACION JUDICIAL. Representar

judicialmente a la empresa con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

#### HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

CONSTITUCIÓN	27-01-2017	ACPP2PomgC0e
--------------	------------	--------------

**NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDÓN**  
RUT: 8.941.898-4

Firmado electrónicamente por  
notario Maria Ignacia Vasquez  
Arango  
el 27-01-2017

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
**CÉDULA DE IDENTIDAD**



APPELLIDOS  
**VALERIA  
CELEDÓN**  
NOMBRES  
**NADIA MAGDALENA**  
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD  
**F CHILE**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**18 OCT 1962**  
FECHA DE EMISIÓN  
**08 MAR 2013**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**18 OCT 2022**



FIRMA DEL TITULAR

RUN 8.941.898-4





**COMPROBANTE DE ATENCIÓN SOCIAL**

Expediente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Beneficiario: 8.941.898-4 NADIA MAGDALENA VALERIA CELEDON  
Dirección: MATIN LUTERO #1900, SANTA ELENA DE MAIPO TEMUCO  
Atención: 180399 Fecha: 05-09-2018  
Programa: Beneficios Sociales  
Causa: ASEO DOMICILIARIO

Glosa  
ROL 030790038, QUEDA EXENTA DEL ASEO DOMICILIARIO AÑOS 2016,  
2017 Y 2018.  
AÑOS 2013, 2014 Y 2015 NO SE PUEDEN DEJAR EXENTOS DE PAGO  
POR FECHA DE APLICACIÓN DEL RSH.

**SERVICIOS Y/O MATERIALES OTORGADOS**

Servicio	Cantidad	Valor	Glosa Detalle
ASEO EXENCION AÑO 2018	1	69.588	846
ASEO EXENCION AÑO 2017	1	79.442	91
ASEO EXENCION AÑO 2016	1	42.666	90

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO(A)

\_\_\_\_\_  
ASISTENTE SOCIAL